

“2018 – Año del Centenario de la Revolución Universitaria”

ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras – Dpto. Compras

Número: 26

Ejercicio: 2018

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 31/01/2018

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo “C” 6to. Piso – C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfonos: 4127-7100 int. 8858/8875/8876

Unidad Requirente: Dirección de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA

Nro.: 51

Ejercicio: 2017

Expediente: CUDAP: EXP-HCD: 0003322/2017

Objeto de la Contratación: Adquisición de medallas recordatorias para las Señoras y los Señores Diputados de esta H.C.D.N.

Acto de Adjudicación: DSAD Nº 009/18 de fecha 25 de enero de 2018

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: KORDICH NORBERTO ALEJANDRO

CUIT: 20-17031084-6

Domicilio: Cruz del Eje 2162- C.A.B.A.

Teléfono: 4574-4941

Fax:

Mail: norbertokordich@hotmail.com

RENLÓN N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO (IVA incluido)	COSTO TOTAL
1	164	Unidad	Medallas recordatorias para las señoras y los señores diputados de esta H.C.D.N.	\$ 16.689.-	\$ 2.736.996.-
SON PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS					\$ 2.736.996.-

- **CONDICIONES GENERALES:** En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.
- **LUGAR DE ENTREGA:** Los productos se entregarán en la Dirección General de Coordinación Administrativa, sita en la Planta Baja - Oficina N° 29 del Palacio Legislativo de la H.C.D.N., Av. Rivadavia 1864 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



"2018 – Año del Centenario de la Revolución Universitaria"

- **PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los productos será de TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato (firma y recepción de la Orden de Compra).
- **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.
- **IMPUTACIÓN:** 3.9.1
- **OPCIÓN DE PRÓRROGA:** No
- **FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:** Los pagos de facturas operarán dentro de los TREINTA (30) días a contar desde la fecha de conformidad prestada por el área requirente.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como consumidor final. Las facturas a presentarse serán B o C. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del organismo: 30-53421333-2.

Presentación de Facturas: Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico, debiendo adjuntar un archivo de imagen con la Orden de Compra vinculada a la factura o en su defecto, en la factura deberá constar claramente el número de expediente y de contratación que se trata a fin de darle curso administrativo.

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA.....

9/2/18

FIRMA.....

[Handwritten signature]

SELLO / ACLARACION DE LA EMPRESA



MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO DEBERA CONSTITUIRSE EN ALGUNAS DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ART. 72 Y EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 61, AMBOS DE LA R.P. 1145/12 DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.